

REPÚBLICA DE COLOMBIA

C O N F I S

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

**MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRADORA DE RECURSOS
DEL SGSSS- ADRES-**

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-ADRESS
UNIDAD DE RECURSOS ADMINISTRADOS**

DOCUMENTO DGPPN No. 46 /2021
11 de noviembre de 2021

**CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

1 SOLICITUD

Se presenta a consideración del CONFIS las siguientes modificaciones presupuestales de la Entidad Administradora de Recursos del SGSSS-ADRES.

Adición de los recursos en ingresos y gastos en el marco del Decreto 1199 de 2021 "Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021" y mayores ingresos de la vigencia 2021, así:

- i) Adición de recursos por \$743.000.000.000, de acuerdo con el Decreto 1199 de 2021 y la Resolución 1699 del 26 de octubre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- ii) Adición de recursos por valor de \$676.339.751.575 que corresponden a mayores ingresos de la vigencia 2021.

De acuerdo con lo anterior, la adición quedaría así:

Cuadro 1. Adición del presupuesto de ingresos y gastos de la ADRES
Cifras en pesos

UNIDAD 02 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL SGSSS ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
DISPONIBILIDAD INICIAL	1.512.588.870.964,00		1.512.588.870.964,00
INGRESOS CORRIENTES	63.400.871.224.489,84	1.244.113.229.110,00	64.644.984.453.599,84
RECURSOS DE CAPITAL	3.834.512.392.000,00	175.226.522.465,00	4.009.738.914.465,00
TOTAL INGRESOS VIGENCIA	67.235.383.616.489,84	1.419.339.751.575,00	68.654.723.368.064,84
TOTAL INGRESOS + D. INICIAL	68.747.972.487.453,84	1.419.339.751.575,00	70.167.312.239.028,84

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

ONCEPTO	VALOR ACTUAL	SOLICITUD ADICIÓN	VALOR FINAL
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68.635.806.608.573,84	1.419.339.751.575,00	70.055.146.360.153,84
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.164.855.580.875,84	1.419.339.751.575,00	69.584.195.332.450,84
DISMINUCIÓN DE PASIVOS	381.863.027.698,00		381.863.027.698,00
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	89.088.000.000,00		89.088.000.000,00
DISPONIBILIDAD FINAL	112.165.878.880,00		112.165.878.880,00
TOTAL GASTOS + D. FINAL	68.747.972.487.453,84	1.419.339.751.575,00	70.167.312.239.028,84

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

2 ANTECEDENTES

i) Adición de Recursos del Decreto 1199 de 2021 “Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021” (\$743.000.000.000)

En el marco de lo señalado en el Decreto 1199 de 2021 “Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021” se adicionó en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, unidad 19-01-01 Gestión General la suma de \$243.000.0000.000 en el rubro 03-03-04-052 ASEGURAMIENTO EN SALUD (LEYES 100 DE 1993, 1122 DE 2007, 1393 DE 2010, 1438 DE 2011 Y 1607 DE 2012) con Recurso 11, para la formalización de población migrante en el régimen subsidiado de salud. Igualmente, se adicionaron recursos por \$500.000.000 en el rubro 03-03-04-054 MEJORAMIENTO DE LA RED DE URGENCIAS Y ATENCIÓN DE ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS Y ACCIDENTES DE TRÁFICO (SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD) con recurso 11, destinados a cubrir servicios de salud de la población migrante.

De acuerdo con el Decreto 1199 de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social remitió el oficio 20213200164781 del 14 de octubre de 2021, indicando que realizará la transferencia de los recursos por valor de \$743.000.000.000, los cuales deben ser adicionados en la Unidad 02 Administración de Recursos de SGSSS.

Adicionalmente, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1699 del 26 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución 041 del 21 de enero de 2021”, mediante la cual ordena el giro de los recursos para el aseguramiento en salud adicionados en el Decreto 1199 de 2021 por valor de \$243.000.000.000.

ii) Adición de recursos que corresponden a mayores ingresos de la vigencia 2021 (\$676.339.751.575)

De conformidad con la ejecución de ingresos de la Unidad 02 Administración de Recursos de SGSSS con datos observados de enero a septiembre de 2021 y proyectados de octubre a diciembre de la presente año, se estima percibir mayores ingresos a los aforados en el presupuesto inicial aprobado por el CONFIS, mediante la Resolución 007 del 23 de diciembre de 2020, por valor de \$676.339.751.575,00 de los cuales \$501.113.229.110,00 resultan de los conceptos determinados como ingresos corrientes y \$175.226.522.465,00 como recursos de capital, recursos que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la Unidad 02 Administración de Recursos de SGSSS.

Así las cosas, la Unidad 02 de la Administradora de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES cuenta con recursos para adicionar por \$676.339.751.575, así:

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

Cuadro 2. Conceptos por adicionar

Cifras en pesos

CONCEPTO DEL INGRESO	CONCEPTO DEL GASTO A ADICIONAR	VALOR
Adición mayores ingresos corrientes 2021	Régimen Subsidiado	501.113.229.110,00
Adición mayores ingresos de Capital 2021	Presupuestos Máximos	175.226.522.465,00
TOTAL		676.339.751.575,00

Adicional a lo mencionado, de los recursos provenientes de mayores ingresos de la vigencia 2021 por valor de \$676.339.751.575, la suma de \$501.113.229.110 corresponden a ingresos corrientes, derivados principalmente de los siguientes conceptos: i) Rentas cedidas de entidades territoriales y cajas de compensación familiar cuya destinación es el régimen de salud subsidiado, ii) Cotizaciones y/o aportes adicionales en salud los cuales hacen parte de la unidad de caja y los restantes \$175.226.522.465 corresponden a recursos de capital particularmente provenientes del concepto de reintegros, recursos que hacen parte de la unidad de caja.

La Junta Directiva aprobó la adición de ingresos y gastos a la Unidad 02 Administración de Recursos de SGSSS mediante el Acuerdo 008 del 21 de octubre de 2021.

Finalmente, a continuación, se presenta para cada concepto de ingreso, el gasto sobre el cual se aplicará la adición:

Cuadro 3. Conceptos por adicionar

Cifras en pesos

CONCEPTO DEL INGRESO	CONCEPTO DEL GASTO A ADICIONAR	VALOR
Decreto 1199 de 2021 (entidades territoriales)	Programas MSPS asignación migrantes E.T	500.000.000.000,00
Decreto 1199 de 2021(Aseguramiento)	Régimen Subsidiado	243.000.000.000,00
Adición mayores ingresos corrientes 2021	Régimen Subsidiado	501.113.229.110,00
Adición mayores ingresos de Capital 2021	Presupuestos Mximos	175.226.522.465,00
TOTAL		1.419.339.751.575,00

3 DOCUMENTOS SOPORTE

- Documento con la justificación técnico-económica y fundamento legal del gasto que soporta la adición solicitada.
- Oficio del Director de la ADRES, con radicado 20211180092850 del 28 de octubre de 2021 con el cual solicita la adición de recursos por \$1.419.339.751.575.
- Oficios del Ministerio de Salud y protección Social, con radicado 202112101713851 del 27 de octubre de 2021, mediante el cual se emite concepto favorable la solicitud de adición de recursos por 1.419.339.751.575 y 202132001647811 del 14 de octubre de 2021 en el que informan a la ADRES sobre la adición y giro de los recursos.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

- Certificación expedida por la Directora de Gestión de los Recursos Financieros de Salud Administradora de los Recursos de Salud – SGSSS, ADRES, en la que informa la disponibilidad de los recursos a adicionar como mayores ingresos corrientes y de capital.
- Decreto 1199 de 2021 *“Por el cual se liquidan los recursos adicionados en la Ley 2155 de 2021 al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2021”*.
- Resolución 1699 del 26 de octubre de 2021 *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 041 del 21 de enero de 2021”*, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Acuerdo 008 del 21 de octubre de 2021 expedido por la Junta Directiva con el cual se aprueba la solicitud de adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Unidad 02 Gestión General de la ADRES, para la vigencia fiscal 2021

4 IMPACTO FISCAL

La adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud Unidad Gestión General y Unidad 02 Administración de recursos del SGSSS por **\$1.419.339.751.575** no genera impacto fiscal, dado que los recursos por \$743.000.000.000 se encuentran considerados en el Presupuesto General de la Nación y los \$676.339.751.575 son recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud que recibe directamente la ADRES.

5 RECOMENDACIÓN

Se recomienda al Consejo Superior De Política Fiscal – CONFIS aprobar Adición en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES, Unidad 02 Administración de Recursos del SGSSS para la vigencia fiscal 2021, por valor de \$1.419.339.751.575 en los montos y términos presentados.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL